



INSTITUCION EDUCATIVA SUÁREZ DE LA PRESENTACIÓN
REGLAMENTO SALAS DE INFORMÁTICA
REGLAMENTO

1. Solo ingresar a la sala de informática en horas de clase o cuando por situación especial lo amerite.
2. Un estudiante no puede permanecer sola en la sala de informática.
3. La sala de informática solo se permite para uso exclusivo académico e institucional tanto para docentes como para estudiantes.
4. El primer grupo en ingresar a la sala en la jornada, deberá prender los equipos, y el ultimo en salir deberá apagarlos.
5. No consumir alimentos dentro de la sala de informática.
6. Cada persona se hace responsable del equipo asignado.
7. Queda prohibido para estudiantes y profesores el uso del equipo que cumple la función del servidor institucional sin autorización.
8. El uso del internet se permite cuando el docente lo amerite.
9. Esta prohibido utilizar cualquier página de internet como redes sociales.
10. No ingresar aparatos tecnológicos sin previa autorización.
11. Utilizar las Netiquetas adecuadamente durante las clases, en correos, y comunicaciones virtuales.
12. Utilización adecuada de las herramientas tecnológicas.
13. Se compartirá el computador de la sala de informática con otro compañero, ambos deben respetar las normas y responder por el equipo.
14. Si en alguna circunstancia el computador se daña y fue por causa de un compañero que no debería estar ahí o por simple manipulación inoportuna e inadecuada, este deberá asumir la responsabilidad.

15. Llevar al aula de informática el alcohol y antibacterial para uso personal.
16. Portar adecuadamente el tapa bocas.

SANCIONES

1. Será retirado el estudiante que interfiera con los procesos académicos o de clase.
2. El docente deberá asumir la responsabilidad por los daños ocasionados en la sala de informática en horas de clase
3. Las sanciones que ameriten según lo establecido por el Manual de convivencia institucional

CONTROL DE CAMBIOS

Numeral Modificado	Modificación Efectuada
5	Cambia la redacción
9	Cambia la redacción
11,12,13,14,15,y 16	Se agregan

REVISÓ: Ecónoma	APROBÓ: Rectora	VIGENTE DESDE: 11-02-2022
FIRMA: 	FIRMA: 	